

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 5°

Teléfono 6013422055 – 6013532666 Ext. 70306

cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-bogota>

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE: 110014003006-2018-00833-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: DORIS ROSALBA CARRILLO GIL y TRANSNEVADA S.A.S
Ejecutivo Singular

En atención a la solicitud que antecede y visto que el trámite del expediente de la referencia se surte actualmente en el Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se ORDENA convertir los títulos consignados el 23 de marzo de 2023 y 30 de enero de 2024, a favor de ese despacho judicial, para que dicho despacho proceda en lo que en derecho corresponda a favor de la DIAN. Igualmente, compártase el enlace del expediente que reposa en este despacho. Ofíciense. Comuníquese lo decidido a la DIAN.

Dese a los oficios el trámite previsto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por Estado No. 05 del 16 de febrero de 2024, fijado en la página de la Rama Judicial y en la cartelera física del juzgado a las 8:00 A.M



SONIA MARCELA SÁNCHEZ RINCÓN
Secretaria